

Quilmes, 26 de diciembre de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0967/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un Convenio de Pasantías entre Editorial La Palabra S.R.L. y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 13/14, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Acuerdo Marco se ajusta a derecho.

Que de acuerdo con el artículo 79, inc. II) del Estatuto Universitario, los Consejos Departamentales “Facultan al Director del Departamento a suscribir convenios de pasantías de formación académica, y cualquier otro convenio de colaboración que resulte específico al Departamento y que no impliquen imputación presupuestaria”.

Que la Resolución (C.S.) N° 362/04 reglamenta la autorización a los Directores de los Consejos Departamentales de los Departamentos de Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología y Centro de Estudios e Investigaciones, a suscribir convenios de pasantías en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79° inc. II) del Estatuto Universitario.

Que las pasantías educativas propenden a que el alumno complemente los conocimientos teóricos de su especialidad con la práctica y el desempeño laboral en el ámbito profesional de su incumbencia.

Que a Fs. 18, el Director de la Carrera de Comunicación Social, Prof. Alejandro Kaufman, manifiesta que la suscripción del convenio referido posibilita la consecución de los objetivos educativos expuestos.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Marco de Pasantías entre Editorial La Palabra S.R.L. y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución, y recomendar su firma a la Directora del Departamento.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 028/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.